

ACTA APROBACIÓN DE INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2025.

ANTECEDENTES:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS mediante resolución No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026** expide el reglamento de rendición de cuentas para los sujetos obligados a rendir cuentas para lo cual establece el cronograma y fases respectivas.

¿QUE ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas es un proceso donde quienes toman decisiones sobre la gestión pública explican, dan a conocer o responden a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos y sus resultados. La ciudadanía, a su vez, evalúa esa gestión. Es una forma de control social, donde la sociedad civil y otros actores pueden supervisar el desempeño de los gobernantes y funcionarios, garantizando los derechos de los ciudadanos.

OBJETIVO.

El objetivo principal de la rendición de cuentas es la transparencia y la responsabilidad en la gestión de lo público. Esto implica que las autoridades y entidades públicas deben informar a la ciudadanía sobre cómo se utilizan los recursos y las decisiones que toman, permitiendo un mayor control social y fortaleciendo la confianza entre gobernantes y gobernados.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A RENDIR CUENTAS?

La rendición de cuentas es obligación para todas las entidades del sector público (art. 225 de la constitución) y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

En este contexto también son sujetos de rendir cuentas todas las autoridades de elección popular y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¿SOBRE QUÉ RENDIR CUENTAS?

Los sujetos obligados a rendir cuentas deberán informar lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.



7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AUTORIDADES DE ELECCION POPULAR DE LA PARROQUIA

CARGO	NOMBRES	EJES DE GESTIÓN
PRESIDENTE	Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	<ul style="list-style-type: none">• Administrativo – Institucional• Gestión para la cooperación
VICEPRESIDENTE	Ing. Rosalía Víctor Vera	<ul style="list-style-type: none">• De planificación y presupuesto.• Gestión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.
VOCAL PRINCIPAL	Sr. Martin Lucas Cruz	<ul style="list-style-type: none">• De igualdad y género y de desarrollo social.
	Sra. Leydi Dávila Torres	<ul style="list-style-type: none">• Gestión y fomento de actividades productivas, agropecuarias y seguridad alimentaria.• Gestión de riesgos.
	Sr. Javier Espinoza Gonzabay	<ul style="list-style-type: none">• Socio cultural y recreativa.• Turismo y ambiente

COMITÉ TÉCNICO DEL GAD DESIGNADO POR EL EJECUTIVO

CARGO	NOMBRES
SECRETARIA TESORERA	Mgs. Esther Naranjo Pazmiño
COORDINADOR DE PROYECTOS	Econ. Ariel Vargas Sarcos

COMITÉ MIXTO CIUDADANO DESIGNADO POR LA CIUDADANÍA DE YAGUACHI VIEJO CONE

CARGO	NOMBRES
INTEGRANTE DEL COMITÉ	Mariana Lorenza Santos Velásquez
INTEGRANTE DEL COMITÉ	María Alejandra Cruz Arreaga

PROCESO

El GAD Parroquial de Chobo convocó a la Asamblea Ciudadana para presentarles POA 2022, COOTAD, ejecución presupuestaria 2025, Plan de Trabajo, PDYOT 2023-2027, hojas de requerimiento y consultas, Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026.**



Se envió convocatoria para el 17 de marzo del 2026, pero no se presentaron ninguno de los convocados, ni asamblea, ni las presidentas de los proyectos y de asociaciones, quedando bajo acuerdo de los miembros de la junta, realizarlo el 20 de marzo en el recinto El Paraíso.



El día 20 de marzo se le dio lectura de convocatoria, explicación respectiva de cada documento.



Se conformó la comisión mixta para rendición de cuentas del año 2026.



Parroquia Chobo, 20 de marzo del 2026

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO

En la Parroquia Rural de Chobo, a los 20 días del mes de marzo del 2026, el presidente y los vocales del GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO y los miembros consejo de planificación a la SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, realizamos la conformación del Equipo Técnico Mixto conformado por los ciudadanos y funcionarios del GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO DE CÉDULA
Ariel Vargas Sarcos	Coordinador de Proyectos GAD Chobo	0929367639
Esther Naranjo Pazmiño	Secretaria Tesorera GAD Chobo	0918779315
Mariana Lorenza Santos Velásquez	Presidenta de la Unidad de Adultos Mayores	0911375541
Maria Alejandra Cruz Arreaga	Presidenta de CDI Mi Pequeño Paraíso	0926471244

La comisión liderada por la ciudadanía cumplirá las siguientes funciones:

- Organizar la deliberación pública y evaluación del informe institucional.
- Cooperar en la Organización de la deliberación pública de Rendición de Cuentas.
- Verificar la convocatoria a la deliberación pública.
- Velar que la convocatoria que realiza el GAD PARROQUIAL se le haga a partir del mapeo de actores entregados por la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones.
- Contribuir a que la agenda y metodología de liberación pública tenga un enfoque participativo y ciudadano.
- Sistematizar los aportes ciudadanos.

INFORME COMISIÓN TÉCNICA

La comisión mixta elaboró con fecha 13 de abril del 2026, el informe a las preguntas presentadas por la ciudadanía.



INFORME COMISIÓN MIXTA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

A los 13 días del mes de abril del 2026, el comité mixto se reúne para la elaboración del informe de las necesidades presentadas por los ciudadanos, en el GAD Parroquial Rural de Chobo.

La ciudadanía a los miembros del comité mixto, no manifestaron preguntas y requerimientos de información para la rendición de cuentas del año 2025, pero la Asamblea parroquial de participación ciudadana con oficio N° 20, con fecha 26 de marzo, presentó en oficina las siguientes preguntas:

Las preguntas fueron las siguientes:

¿Qué porcentaje del presupuesto anual se destina para obra pública y cuánto se gastó en gastos corrientes y sueldo 2025?

El porcentaje para obras y mantenimiento de las mismas fue de 27.38%.

75.01.04 DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO \$53.299,04
75.05.01 EN OBRAS EN INFRAESTRUCTURA \$5.790,00

GASTO CORRIENTE \$67.309,90

SUELDOS MÁS BENEFICIOS \$61.416,22

¿Cuántos recursos adicionales se gestionaron mediante convenio con la prefectura o el municipio para mejorar la vida rural?

El GAD Parroquial de Chobo no firmó convenios con Municipio y Prefectura para percibir recursos adicionales, estas instituciones realizaron obra y mantenimiento de forma directa, entre las cuales realizaron lo siguiente:

El Municipio de Milagro implementó la cubierta metálica en la cabecera parroquial de Chobo.

La Prefectura del Guayas realizó la repotenciación de la vía que une Santa Rosa de Chobo con el Recinto El Paraíso.

Sin contar las ayudas sociales en las áreas de salud y agricultura.

¿Cómo se selecciona a los beneficiarios de los proyectos sociales y productivo para garantizar que no hubo favoritismo 2025?

El GAD cuenta con dos proyectos sociales con el MDH, los cuales son CDI y adultos mayores, lo cual el MDH es el encargado de levantar información para actualizar la ficha de vulnerabilidad, en el cual refleja las personas que tienen un quintil de pobreza, en el cual las funcionarias de las DOS unidades realizan visitas técnicas para verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados por el MDH.



El informe de la comisión mixta es presentado ante la máxima autoridad, es revisada y debidamente aprobada. Recalcando que la ciudadanía debería participar activamente a las asambleas para tratar los diversos temas relacionados al desarrollo de la parroquia Chobo.

Dado y firmado en la Parroquia Chobo, a los 22 días de abril del 2026.

APROBADO POR




Sr. Edgar Idrovo Espinoza
PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo.